

Programa i-COOP+2020

PROGRAMA CSIC DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA PARA EL DESARROLLO CONVOCATORIA 2020



OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Este programa tiene por objeto favorecer la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y contribuir al fortalecimiento de las capacidades científico-técnicas y de formación de países receptores de AOD (Ayuda Oficial al Desarrollo). Se convocan un máximo de **37 ayudas** por importe máximo de **24.000 € cada una** durante **dos años**, para dos modalidades de acciones:

- **MODALIDAD A:** las principales acciones consistirán en la realización de estancias en Institutos, Centros o Unidades (ICUs) del CSIC de **personal investigador en formación** que esté desarrollando su tesis doctoral en una institución extranjera de países receptores de AOD. Se valorará positivamente en la fase de evaluación aquellas propuestas que propongan la co-dirección de la tesis doctoral por parte del Investigador o Investigadora responsable del equipo CSIC. Podrán realizar estancias tanto IP CSIC como IP extranjero/a, **no pudiendo superar el 30%** del total de las estancias del investigador en formación para las dos anualidades. Hasta un total de **18 ayudas** podrán ser destinadas a la modalidad A.
- **MODALIDAD B:** las principales acciones se basan en la cooperación científica a través de estancias. Las estancias equipo participante CSIC en la institución extranjera **no podrán superar el 30%** de las estancias del equipo extranjero para las dos anualidades.

Como parte de la estrategia de internacionalización del CSIC impulsada desde la Vicepresidencia de Relaciones Internacionales, y en línea con el V Plan Director de la Cooperación Española (2018/2021), esta convocatoria **priorizará a aquellas propuestas que incluyan instituciones de países africanos receptores de AOD.**

Excepcionalmente, en la Modalidad B podrán participar grupos de investigación vinculados a entidades ubicados en **países no receptores de AOD**, siempre que se comprometan con fondos propios e infraestructura para la promoción a la cooperación científica para el desarrollo.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: 1- Todas las propuestas se presentarán en una **única solicitud** y contarán al menos con un **grupo de investigación del CSIC** (equipo participante CSIC), que actuará como coordinador del proyecto, y un **grupo de una institución de un tercer país receptor de AOD** (equipo participante extranjero). 2- Podrán **participar empresas** interesadas en el proyecto siempre que se comprometan, **con fondos propios**, a ofrecer a los miembros del equipo extranjero beneficiario y/o al equipo participante CSIC la realización de actividades descritas en el proyecto. 3- La institución del



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



tercer país AOD puede ser una Universidad, Centro de Investigación o Tecnológico, o Administración Pública. Cada equipo participante extranjero deberá estar **liderado por un/a** investigador/a principal (**IP extranjero/a**). **4-** Todos los miembros de los equipos participantes (CSIC y extranjeros) han de estar **vinculados laboralmente o estatutariamente con su institución** de origen en el momento de presentar la solicitud y durante su participación en la ejecución de la ayuda i-COOP+2020. **5-** Los miembros del equipo participante del CSIC **solo podrán formar parte de una propuesta I-COOP+ 2020** independientemente de si participan como IP o como miembro del equipo.

GASTOS ELEGIBLES: **1-** Ayudas para **gastos de transporte** (se incluyen gastos correspondientes a la tramitación de visados y/o vacunas no cubiertas por el Sistema Nacional de Salud, cuando resulten obligatorias para la entrada en el país de destino), **manutención y alojamiento, así como gastos destinados a: inventariable** de nueva adquisición o de reposición; **costes de servicio interno; material fungible, organización de reuniones, alquiler de salas, medios audiovisuales e inscripción a cursos de formación oficial** (preferiblemente u organizados por CSIC), hasta un importe por el conjunto de dichos conceptos **que no exceda el 30% de la ayuda**. **2-** Las empresas, nacionales o internacionales, deben participar en el proyecto con fondos propios y no podrán en ningún caso recibir financiación con cargo a esta ayuda. **3-** Todos los gastos imputados deberán detallarse adecuadamente en el plan de trabajo y serán consistentes con las actividades propuestas.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: **Desde el 15/06/2020 hasta el 14/07/2020.** La aplicación online de la intranet estará abierta **hasta las 23:59h del día de cierre**.

Para cualquier consulta escriban un correo electrónico a la dirección: i-coop@csic.es